RESOLUCIÓN D Nº 892/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARES DE LOS ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID Nº 407796 – ID Nº 419302 Y SE DECLARAN DESIERTOS ALGUNOS ITEMS DEL LLAMADO".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de noviembre de 2022.

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley Nº 6.873/2022.
- La Resolución CD Nº 1491/2022/009.
- El Memorándum DTIC Nº 017/2022, 022/2022 y 042/2022 de fecha 03/05/2022, 19/05/2022 y 23/09/2022, respectivamente.
- Los antecedentes de la convocatoria para el llamado a Contratación Directa Nº 33/2022 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARES DE LOS ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID Nº 407796 – ID Nº 419302".
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27/10/2022.
- La Resolución D Nº 834/2022 de fecha 28 de octubre de 2022.
- El informe de la Comisión de Evaluación de fecha 08 de noviembre del 2022.
- El Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", de la Ley Nº 2.051/03.
- La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA".*

La Ley Nº 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

Que, mediante la Resolución CD Nº 1491/2022/009 de fecha 10 de febrero de 2022, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Que, vía Memorándum DTIC Nº 017/2022, 022/2022 y 042/2022 de fecha 03/05/2022, 19/05/2022 y 23/09/2022, respectivamente, la Dirección de Tecnología de la Información de la FIUNA, remite el pedido de insumos informáticos solicitados por la diferentes dependencias y laboratorios de la FIUNA.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27/10/2022, se presentaron 3 (tres) empresas con sus respectivas ofertas.

Que, por Resolución D Nº 834/2022 de fecha 28 de octubre de 2022, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, indicándose que el mismo está integrado por: el Prof. Dr. Antonio Aquino, el Lic. Osmar Cabrera, la C.P. Marlene Sosa, y el Abg. Juan Gabriel Fernández Duarte.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 892/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARES DE LOS ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID Nº 407796 – ID Nº 419302 Y SE DECLARAN DESIERTOS ALGUNOS ITEMS DEL LLAMADO".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de noviembre de 2022.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 08 de noviembre, se ha recomendado, adjudicar la Contratación Directa Nº 33/2022, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARES DE LOS ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID Nº 407796 – ID Nº 419302" a las empresas: LATEC S.A. y R.R & G.A. INGENIERÍA S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y sus Anexos correspondientes y ser su oferta conveniente para la FIUNA.

Que, el Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", Inc. (a) de la Ley Nº 2.051/03 dispone: "*Que no se hubiera presentado oferta alguna…*" y el Inc. (c) de la Ley Nº 2.051/03 dispone: "*Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato…*".

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019.

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa Nº 33/2022, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARES DE LOS ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID Nº 407796 – ID Nº 419302", conforme al siguiente detalle:

1.1) A la empresa "LATEC S.A.", por un monto total de Gs. 87.667.275.- (Guaraníes ochenta y siete millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos setenta y cinco), IVA Incluido, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	SOFTWARE SQLYOG PARA MYSQL, según EETT.	Unidad	UNIDAD	1	Webyog	Estados Unidos	2.818.075	2.818.075
3	LUCIDCHART, según EETT.	Unidad	UNIDAD	2	Lucid	Estados Unidos	2.353.900	4.707.800
5	SOLIDWORKS ACTUALIZACION, según EETT.	Unidad	UNIDAD	100	Solidworks	Alemania	801.414	80.141.400
MONTO TOTAL								**87.667.275**

1.2) A la empresa "R.R. & G.A. INGENIERÍA S.A.", por un monto total de Gs. 9.450.000.- (Guaraníes nueve millones cuatrocientos cincuenta mil), IVA Incluido, según cuadro siguiente:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
7	Disco SSD, según EETT.	Unidad	UNIDAD	30	KINGSPEC	CHINA	315.000	9.450.000
MONTO TOTAL								**9.450.000**

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 892/2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARES DE LOS ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID Nº 407796 – ID Nº 419302 Y SE DECLARAN DESIERTOS ALGUNOS ITEMS DEL LLAMADO".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 10 de noviembre de 2022.

Art. 2º) Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 33/2022, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARES DE LOS ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID Nº 407796 – ID Nº 419302", conforme al siguiente detalle:

2.1) Acorde al inc. (a) del Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": "*Que no se hubiera presentado oferta alguna...*", según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.
2	PLAGSCAN, según EETT.	Unidad	UNIDAD	1
6	GOOGLE Teaching and Learning, según EETT.	Unidad	UNIDAD	10

2.2) Acorde al inc. (c) del Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": "*Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...*", según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad
4	LABVIEW + MULTISIM NI, según EETT.	Unidad	UNIDAD	1

Art. 3º) Designar la Administración del Contrato a la Dirección de Tecnología de la Información de la FIUNA.

Art. 4º) Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a la Dirección de Tecnología de la Información de la FIUNA, a la Dirección de Finanzas y a la Dirección de Administración de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 5º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaría

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

MCA/AGV/
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.